PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2018 **Comunicado: 1242**

Busca diputada Daniela Griego fortalecer la educación abierta para adultos

La diputada del Grupo Legislativo de MORENA en el Congreso de Veracruz, Daniela Griego Ceballos, propuso modificar la Ley de Educación del Estado a fin de que la educación para adultos sea entendida como aprendizaje a lo largo de toda la vida, y que el Gobierno del Estado imparta educación abierta a los adultos.

Durante la exposición de motivos de su iniciativa, dio a conocer que conforme a lo reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, a nivel nacional, 5.5 por ciento de la población es analfabeta, y en Veracruz 9.4 por ciento, lo que representa a 762 575 personas.

“Esto lo posiciona como la cuarta entidad federativa con mayor porcentaje de analfabetismo luego de Chiapas (14.8%), Guerrero (13.6%) y Oaxaca (13.3%)”, apuntó la diputada.

Daniela Griego destacó que el analfabetismo en Veracruz se concentra en ciertos grupos poblacionales, 60% de la población analfabeta son mujeres, el 29% de la población mayor a 15 años que es indígena y 33.7% de la población mayor a 15 años con discapacidad son analfabetas (INEE 2014). 36% de la población analfabeta de la entidad, se concentra en 25 municipios.

De acuerdo a los datos de la Información Económica y Estatal de la Secretaría de Economía (2017), para el ciclo escolar 2016-2017 se tuvo un grado promedio de escolaridad de 8.3 por debajo del promedio nacional que es de 9.3, y un alto índice de analfabetismo (7.3%) en comparación con el total nacional (4.3).

Y agregó que la educación para adultos en México, diseñada desde un inicio como un esquema remedial o de recuperación ante los altos índices de analfabetismo en el país -obligado el Estado a garantizar el derecho humano a la educación para todos los ciudadanos, de acuerdo al artículo Tercero Constitucional-, se encuentra rebasada por su limitado contenido educativo, y su corto alcance de cobertura.

“Es en función de esto, que la presente iniciativa busca incorporar el concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida, privilegiando así un cambio de modelo que nos aleje de la noción tradicional de enseñanza y capacitación para aproximarnos a las de aprendizaje, de una instrucción transmisora de conocimientos a un aprendizaje para el desarrollo personal”, dijo.

“De igual manera, el presente proyecto de decreto reconoce la importancia de que el Gobierno del Estado asuma la responsabilidad de incorporar e impartir la modalidad de educación abierta para los adultos, garantizando servicios integrados desde la alfabetización hasta el nivel medio superior para que los ciudadanos tengan diferentes opciones para iniciar y, en su caso, continuar su educación. Los estudios realizados por los adultos en el sistema abierto tendrán validez oficial y una duración de acuerdo a su capacidad y disponibilidad de tiempo”.

Por último dijo que para garantizar una mayor cobertura y alcance del aprendizaje a lo largo de toda la vida, se busca concertar acciones y programas de educación para adultos que promuevan la federación para reducir conjuntamente el rezago educativo, dando prioridad a la alfabetización y a la educación básica en los municipios más afectados por la marginación.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/